UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 116 DE 2017
(Noviembre 07)

Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *"Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad"*.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto "**VIAC 83 1611 2016** "Movilidad Nacional e Internacional para fortalecimiento de la competitividad regional" el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 040 de 2016 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017)".

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 "Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional".

Que mediante memorando N° 40.500.211, N° 40.500.128 de 2017 enviados por la Oficina de Internacionalización donde se solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron con éxito un intercambio de salida Internacional para el primer período académico de 2017, según marcos de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre las Universidades de destino y Unillanos.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 116 DE 2017
(Noviembre 07)

Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 033 del 07 de Noviembre de 2017, estudió la solicitud presentadas por la Oficina de Internacionalización con respecto al reconocimiento de unas notas para el primer período académico de 2017, obtenidas por los estudiante que realizaron un intercambio de salida Internacional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por la estudiante María Camila Quiceno, identificada con C.C. 1.121.933.982 de Villavicencio y código estudiantil N° 117003327, realizó una movilidad en la Universidad Autónoma Chapingo - UACh, (México), durante el primer periodo académico del 2017. Lo anterior, en el marco del acuerdo de cooperación entre Unillanos y la UACh.

ARTÍCULO 2°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UACh	NOTA UACh	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
8	170801	Electiva I	Tecnología de Cereales y oleaginosas	072	3.6
7	170702	Procesos pecuarios	Tecnología de los alimentos de origen animal	060	3.0
8	170803	Diseño de planta	Ingeniería de Planta	070	3.2
8	170802	Aseguramiento de la calidad	Sistemas de Calidad	053	2.6
9	170905	Formulación y evaluación de proyectos	Formulación y evaluación de proyectos	085	4.2
9	170901	Electiva II	Optativa Fruticultura Tropical y subtropical	094	4.7

ARTÍCULO 3°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por la estudiante Juan Camilo Sánchez Forero, identificada con C.C. 1.121.888.608 de Villavicencio y código estudiantil N° 121002634, realizó una movilidad en la Universidad de Sao Paulo - USP (Brasil), durante el primer periodo académico del 2017. Lo anterior, en el marco del acuerdo de cooperación entre Unillanos y la USP - Brasil.

ARTÍCULO 4°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 116 DE 2017
(Noviembre 07)

Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UACh	NOTA UACh	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
10	122001	Practicas Integrales	Estagio Curricular Obligatorio	4.5	4.5

ARTÍCULO 5°. ORDENAR que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en los Artículos N°. 2, N°. 4 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Los estudiantes mencionados en los Artículos N°. 1, N°. 3 disponen de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por las correspondientes Universidades donde realizaron la movilidad internacional.

ARTÍCULO 7°. ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al II período académico de 2017 para el estudiante que esta cobijado por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2017	
1. MATRÍCULAS	
Matrículas Ordinarias	Hasta el 22 de Noviembre de 2017
Matrículas Extraordinarias	Del 23 al 24 de Noviembre de 2017
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 24 de Noviembre de 2017

ARTÍCULO 8°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 07 días del mes de Noviembre de 2017

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

Proyectó: Jleón
Revisó: DJurido